



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE

INFORME DE AVANCE DE SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO TERCER
CUATRIMESTRE - 2023

JENNY LORENA GAMEZ VALLEJO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero 09 de 2024



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

Santiago de Cali, enero 09 de 2024

Doctora

LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ

Gerente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE

El artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" establece que el Plan debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal" y en cumplimiento a la LEY 87/1993, a la Ley 1474/2011, Decreto reglamentario 124 del 26 de enero de 2016, Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo, corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y de conformidad con las funciones legales y de planeación de esta oficina.

El artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

A través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, las Oficinas de Planeación y de Control Interno pueden realizar el monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites que previamente ha sido registrada en el aplicativo.

Adjunto envió informe de seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre 2022, el cual debe ser publicado en la página web de la institución por cumplimiento normativo y conocimiento de la ciudadanía

Atentamente

JENNY LORENA GAMEZ VALLEJO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE VIGENCIA 2023

OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC del año 2023, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y acatando la metodología definida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en procura de contar con un Hospital que vela por la lucha contra la corrupción de manera efectiva.

NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 5°. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento ("Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano") estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

- Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 1. El artículo 2.1.4.1. Del decreto 1081 de 2015 quedará así: Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2"

- Circular Externa 008 de la Supersalud. Adiciones y modificaciones a Circular 47 de 2007 – Supersalud.

Capitulo II. Participación Ciudadana. Página 47 a 53.

- Decreto 2106 de 2019. "Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"

Capitulo I. Objeto, ámbito de aplicación y medidas para la implementación. Página 2.

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2018- DAFP
- Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- Versión 2 de 2015- DAFP

DOCUMENTOS BASE.

- * Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vig 2023
- * Matriz de riesgos de corrupción en los diferentes procesos
- * Código de ética y de buen gobierno
- * Indicadores Institucionales de Gestión
- * Política o Código de Integridad
- * Informes de quejas y reclamos
- * Informe de Rendición de cuentas

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe (1) componente de iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y en especial la de "Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema Institucional de



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

Control Interno – SICI”, presenta el Informe 3 cuatrimestral de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, correspondiente al período entre septiembre 1 y diciembre 31 del 2023, ha realizado verificación de cumplimiento al consolidado allegado por la Oficina de Planeación a través del Proceso de Direccionamiento Estratégico.

El informe está integrado por 6 componentes:

- ✓ Gestión del Riesgo
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Racionalización de Trámites
- ✓ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- ✓ Transparencia y acceso a la información
- ✓ Iniciativas adicionales

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El Plan de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC- tiene un carácter preventivo para el control de la gestión y se desarrolla a través de seis (6) componentes,

Con base en el seguimiento se verifica el avance de la efectividad de los controles definidos en el mapa de riesgo de corrupción establecidos por la entidad.

COMPONENTE 1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Durante el último cuatrimestre de la vigencia 2023, se han cumplido con las actividades del programa de gestión del riesgo actualizando la matriz de riesgos cuando se ha requerido intervenir en los controles de algunos procesos, es por lo que:

* Se actualizó la Matriz de Riesgos 2023, para los procesos de mantenimiento y talento humano.

*En la revisión del indicador de programa de gestión del riesgo (actividades realizadas / actividades programadas) arrojó como resultado el 88.9% de



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

cumplimiento, esto debido que hizo falta intensificar las campañas de socialización con todo el personal

* Durante la vigencia se materializaron riesgos en el área de cirugía como la pérdida de medicamentos de control al igual que en farmacia los cuales están siendo investigados por la oficina de control interno disciplinario realizando así su debido proceso, es por ello por lo que se actualizó la matriz de riesgos en los procesos de cirugía, farmacia.

*Socialización MIPG, Dimensión Talento Humano y Metodología Administración de Riesgos 14 nov 2023

COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

El objetivo de este componente está orientado en simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante su actualización con estándares de calidad.

En el marco de la estrategia Anti-trámites, el hospital cuenta con la Política Anti-trámites la cual esta alineada con actividades de la estrategia, se ha socializado por medio de los correos institucionales y otros canales de comunicación como el WhatsApp, pero aún No se ha implementado la política dentro de la institución.

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS.

En el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas, se realizaron las siguientes actividades:

El proceso de Rendición de Cuentas fue planeado y ejecutado adecuadamente por parte de los servidores de esta entidad.

Se realizó la rendición de cuentas el día 27 de julio del presente año 2023, cumpliendo con cada una de las actividades programadas,

Se elaboró informe de rendición de cuentas y se publicó en la página web de la entidad

COMPONENTE 4. ATENCIÓN AL CIUDADANO.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

Revisado el componente de Atención al Usuario se verifican las evidencias del cumplimiento de las siguientes acciones:

❖ Estructura administrativa y direccionamiento estratégico

Se cuenta con:

- * Guía de diligenciamiento de PQRSDf y de solicitud de información.
- * Código QR de los formatos de PQRSDf y de solicitud de información.
- * Formato anónimo para las PQRSDf y de solicitud de información.
- * Aviso de aceptación de condiciones. Qué dice lo siguiente: *"Al enviar este formulario, está aceptando la política de manejo de datos y la declaración de privacidad por parte del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E"*.

La Declaración de Privacidad determina y garantiza el debido proceso para utilizar información personal y privada de personas inscritas en el formulario para no infringir de ninguna manera las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria del Habeas Data (Ley 1581 del 2012), reglamentada mediante el decreto 1377 del 2013 y en la Ley de Privacidad o Habeas Data Colombiana (Ley 1266 de 2008).

- * No se cuenta aún con: Acuse de recibo, Mecanismos para evitar SPAM, Mecanismo de seguimiento en línea, Mensaje de falla en el sistema ya que para esto se requiere de una página web más actualizada.

❖ Fortalecimiento de los canales de atención

Se fortaleció con nuevo contratista para el call center, más seguimiento a las PQRSDf por medio de los buzones.

Se cuenta con los diferentes medios y espacios presenciales, telefónicos y virtuales para una adecuada atención.

Se fortalece la escucha al usuario, paciente y cuidador como experiencia al usuario.

El link de atención al ciudadano se encuentra actualizados de acuerdo a los requerimientos.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

El chat es el que está en el inicio de la página ya que por medio de este se contesta a los requerimientos de la ciudadanía y los usuarios

❖ Talento Humano

Durante este cuatrimestre se realizó con la ayuda de los convenios docencia servicio sensibilización en derechos y deberes, actividades del cronograma de humanización.

Se socializan folletos en temas de Conflicto de interés, riesgos SICOF, Código de ética con enfoque diferencial e inclusivo. por medio de los canales de comunicación de la institución a líderes de procesos

Las felicitaciones expedidas por los usuarios enaltecen la labor asistencial y administrativa la cual es publicada en carteleras y se hace reconocimiento público a los colaboradores.

❖ Normativo y procedimental

Se cuenta en folleto de derechos y deberes donde se menciona el trato digno, se realizará una actualización para resaltar el trato digno a la ciudadanía, se realiza informe de seguimiento a PQRS institucionales, anexo a esto se evidencia el cumplimiento de publicación de estado de PQRS en carteleras institucionales.

Sigue pendiente el inventario de tramites.

❖ Relacionamiento con el ciudadano

Se revisa la caracterización de grupos de interés para ofertar servicios e información acorde a estos.

Se socializa con personal cada que se hace una nueva contratación de servicios.

La rendición de cuentas se realizó el 27 julio 2023, convocando a la ciudadanía en los diferentes canales de comunicación de la institución y a la asociación de usuarios.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Revisado el componente de Transparencia e Información se verifican las evidencias del cumplimiento de las siguientes acciones:

❖ Lineamientos de Transparencia Activa

Desde el área de sistemas, y con líderes de proceso se ha actualizado la información que se da a la ciudadanía a través de la página web en el link de transparencia y se contestan las solicitudes del chat y los formularios dispuestos para tal fin.

❖ Lineamientos de Transparencia Pasiva

Se modifico el formulario de PQRSF Y Solicitudes de información para facilidad de identificación de estas solicitudes y poder dar respuesta oportuna. Se encuentra disponible en página web institucional

❖ Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información

En página web se encuentra el Instrumento registro o inventario de activos de Información, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano.

También se ha capacitado al personal del área de gestión documental de manera virtual de parte del concejo a nivel departamental y esta a su vez también capacita al personal de la institución en lo concerniente al área de gestión documental

Se creo el índice de información clasificada y reservada en mayo de 2023 y se actualizo nuevamente en agosto 2023 se publicará en página web en el link de transparencia. Para información de todas las partes interesadas

❖ Criterio diferencial de accesibilidad y Monitoreo del Acceso a la Información Pública

De acuerdo con la información reportada en el formulario ITA, nuestra página web, se debe actualizar tecnológicamente para poder cumplir con todos los requisitos.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

Pendiente socialización del manual de actuaciones disciplinarias y el informe de solicitudes de información del cuatrimestre.

COMPONENTE SEXTO. INICIATIVAS INSTITUCIONALES – CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Este componente se creó para que las entidades registren las iniciativas adicionales que consideren necesarias para combatir la corrupción, para lo cual se consideró de gran relevancia el Código de Conducta y Buen Gobierno,

Este componente cuenta con un (1) subcomponente

❖ Código de Conducta y Buen Gobierno

Falta entrega a la junta directiva para su aprobación y firma la cual queda para la primera junta del año 2024

Este se socializo en reunión de junta directiva del 22 de agosto se socializa 14 noviembre por medios de comunicación institucional con lideres de la institución.

Socialización MIPG, Dimensión Talento Humano y Metodología Administración de Riesgos

OBSERVACIONES GENERALES

- La página web del hospital no se encuentra actualizada es por ello por lo que se recomienda a la gerencia disponer del presupuesto necesario para actualizar la página web, y así dar cumplimiento a los requerimientos de la ley 1712 del 2014 evaluados en el reporte del ITA
- La Política de Racionalización de Tramites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar y optimizar los tramites y procedimientos administrativos para facilitar el acceso a los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos , tiempos, documentos , procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas, El hospital cuenta con política de Racionalización de Tramites pero a



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

la fecha aún no ha sido implementada , es por ellos que se recomienda coordinar todas las actividades necesarias para su implementación y así dar cumplimiento a la ley 962 de 2005.

- Se recomienda socializar el manual de actuaciones disciplinarias

JENNY LORENA GAMEZ VALLEJO
Oficina de Control Interno